



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00355 00
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADA PERSONALMENTE A LA SOCIEDAD DEMANDADA POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante que se ha hecho obrar como archivo 15 del expediente digital, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica de la sociedad demandada FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S al correo impuestos@frayco.com.co, que aparece inscrito en su certificado de existencia y representación con acuse de recibo el 16 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2213 de 2022, se tiene por notificada a la sociedad demandada el 18 de noviembre de 2022.

Una vez culminado el término de traslado de la demanda, se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>194</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>19 de diciembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d988d7fd4efdaa7419eeb1f9294196135885ecb1740b3a0c6d2eff6d420c5a6e**

Documento generado en 16/12/2022 11:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>